



## Secretaría Legal y Técnica DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

### Resolución 1/2011

**Autorízase la implementación del sistema Delegación Virtual. Cuadro Tarifario.**

Bs. As., 5/1/2011

VISTO los servicios de publicación que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y  
CONSIDERANDO:

Que el procedimiento vigente para la recepción de avisos comerciales a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, requiere de la presentación de originales en soporte papel.

Que como parte del proceso de optimización de los servicios que presta el mencionado organismo se han desarrollado sistemas informáticos que permitirán la presentación de avisos vía electrónica de manera remota.

Que, entre otros aspectos, han sido creados los sistemas de seguridad aplicables a la documentación electrónica que se presente para su publicación.

Que a tal fin se ha propuesto la implementación de un sistema de recepción de avisos denominado "Delegación Virtual", utilizándose para ello la tecnología altamente avanzada con la que en la actualidad cuenta el organismo prestador.

Que, analizada por las distintas áreas técnicas en el ámbito de su competencia, la referida propuesta resulta de aprobación.

Por ello,

EL SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION  
RESUELVE:

Artículo 1º "Autorízase a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL a la implementación del sistema "Delegación Virtual", para la recepción de avisos comerciales a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 2º "Incorporáse al Cuadro Tarifario para los servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL aprobado como Anexo I de la RESOLUCION S.L. y T. Nº 83 del 28 de diciembre de 2010, el Punto "8.- Delegación Virtual", conforme el siguiente texto:

"8.- Delegación Virtual. Por cada acto de verificación de datos de registro en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL se cobrará la suma de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36.-)".



Art. 3º " Regístrese, notifíquese y archívese. " Carlos A. Zannini.

**Fecha de publicacion:** 14/01/2011

